

DÉCIMO SEXTA SESIÓN URGENTE

26 DE OCTUBRE DE 2012

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21 fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. El artículo 62 párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
3. El Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, establece en su artículo 9 fracción IX como función del Presidente, declarar a la Junta en sesión permanente cuando así lo acuerde la mayoría de sus integrantes.
4. Con el propósito dar seguimiento a las etapas del Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal del Servicio Profesional Electoral 2012, el Presidente de la Junta propuso a los integrantes del órgano colegiado declararse en sesión permanente.

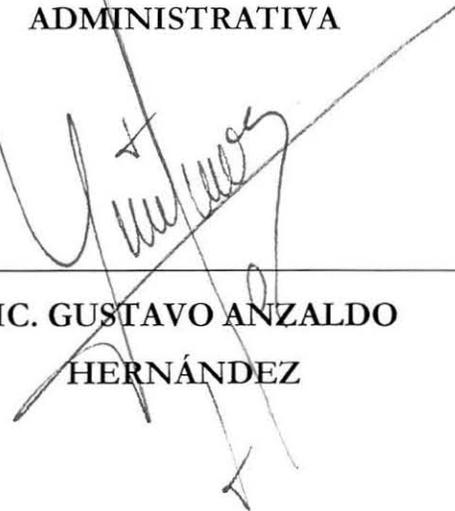
Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA130-12

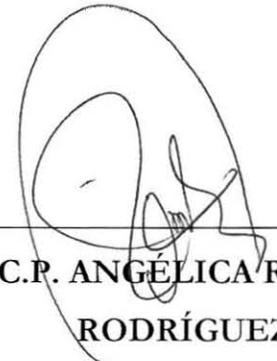
La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad declarar en permanente la Décimo Sexta Sesión Urgente a fin de dar seguimiento a las etapas del Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal del Servicio Profesional Electoral 2012.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**LIC. GUSTAVO ANZALDO
HERNÁNDEZ**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**C.P. ANGÉLICA ROSAS
RODRÍGUEZ**